



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJERO DOMINICAL Y DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

1) Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que dispone que el Consejo de Administración efectuará las propuestas de nombramiento de consejeros para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, dicho precepto dispone que las propuestas que formule el Consejo de Administración irán precedidas de la correspondiente propuesta (en el caso de nombramiento de consejeros independientes) o informe (en el caso del resto de consejeros) de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe se ha elaborado en relación con las siguientes propuestas de nombramientos:

- (i) nombramiento de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine como consejera dominical para cubrir la vacante que se producirá por la finalización del mandato para el que fue designado el consejero Don Jaime Muguero Domínguez, con efectos del día 28 de junio de 2022,
- (ii) nombramiento de Don Jorge Torrado Angarita como consejero independiente para cubrir la vacante que se producirá por la finalización del mandato para el que fue designada consejera Doña Coloma Armero Montes, con efectos del día 28 de junio de 2022, y
- (iii) nombramiento de Dña. Angélica Rodríguez-López como consejera independiente para cubrir la vacante producida por la dimisión presentada por Doña Mónica Aparicio Smith en fecha 25 de abril de 2022, con efectos del día 28 de junio de 2022, motivada por razones personales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en caso de que la Junta General de Accionistas deba deliberar sobre

el nombramiento, reelección o ratificación de consejeros, la correspondiente propuesta de acuerdo se acompañará de la siguiente información:

- i) perfil profesional y biográfico del consejero;
- ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista que propone o propuso su nombramiento o con quien tenga vínculos;
- iv) la fecha de su primer y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad;
- v) un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, y
- vi) la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en caso de consejero independiente y, en caso de consejero no independiente, el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe recoge toda la información reseñada en el referido artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, habiéndose valorado por el Consejo de Administración la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

Se adjunta a este informe, como **Anexo I**, la propuesta e informe elaborados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (el “**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**”).

2) Análisis previo

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 26.6. (apartado b) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. La conclusión de dicho análisis se encuentra recogida en el apartado 3 del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adjunto.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de los tres consejeros cuyos nombramientos se proponen. El Consejo de Administración considera que los tres perfiles se adecuan a las necesidades puestas de manifiesto en el análisis previo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado.

El Consejo de Administración ha considerado la política de selección de candidatos a consejeros que fue aprobada por este órgano, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 18 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en dicha política, el Consejo de Administración se ha guiado por los siguientes principios en el proceso de selección de consejeros:

- (i) buscar una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos competencia del Consejo de Administración;
- (ii) procurar que (i) haya una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, (ii) el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y su grupo, y que (iii) el número de consejeros independientes represente al menos 1/3 del total de consejeros, y
- (iii) que el Consejo de Administración no esté integrado en ningún momento por una mayoría formada por consejeros ligados entre si por matrimonio o parentesco, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración;

Asimismo, en este proceso, el Consejo de Administración ha procurado que la selección favorezca la diversidad de conocimientos, experiencia, nacionalidades y género en el seno del Consejo de Administración, y que los candidatos tengan la disponibilidad suficiente para el correcto desarrollo de sus funciones.

En el caso de los candidatos a consejeros con la calificación de independientes, se ha verificado que los mismos cumplan con los requisitos establecidos por la regulación interna de la Sociedad y normativa de gobierno corporativo para tener tal calificación.

Por tanto, los candidatos a consejeros independientes podrán desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

3) Justificación de las propuestas

Además de las razones que expone la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su Informe, las cuales el Consejo hace suyas, el Consejo de Administración ha valorado en particular los siguientes aspectos sobre los candidatos:

- (i) todos los candidatos propuestos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o de la normativa interna de la Sociedad;

(iii) la experiencia, formación y perfil profesional de los consejeros cuyos nombramientos se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero de la Sociedad y su experiencia y conocimientos en diversas y relevantes materias para la actividad de la Sociedad y sus órganos de gobierno.

A este respecto el Consejo de Administración ha valorado de forma especial los siguientes aspectos en cuanto a la formación y experiencia profesional de los consejeros propuestos:

Don Jorge Torrado Angarita

- Es un jurista de reconocido prestigio, con amplia experiencia en el asesoramiento en derecho bursátil, financiero, societario y mercantil.
- También cuenta con una sólida formación financiero-contable, al haber desempeñado cargos de dirección en empresas financieras y ejerce como árbitro, con una larga experiencia en litigios.
- En su trayectoria profesional ha desempeñado cargos de responsabilidad tanto en el sector privado como público, a lo que suma también su actividad docente durante más de veinte años.
- Ha desempeñado cargos como miembro de diversos consejos de administración.
- Los directorios jurídicos internacionales vienen reconociendo al Doctor Torrado como uno de los mayores expertos en derecho del mercado de valores en Colombia.

Doña Angélica Rodríguez-López Domingo

- Cuenta con una sólida formación económica-financiera, habiendo trabajado en diversas entidades financieras, en puestos de alta dirección.
-
- También ha desarrollado una larga carrera profesional en fundaciones y entidades que centran sus actividades en el área de impacto social.
- También ha llevado a cabo una intensa actividad docente en diversas facultades de ciencias económicas.
- Ha desempeñado cargos como miembro de diversos consejos de administración.

Doña Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz

- Cuenta con una sólida experiencia profesional como ejecutiva del grupo CEMEX, habiendo enfocado la mayor parte de su carrera profesional al ámbito de recursos humanos.

- Dentro del área de recursos humanos ha ejercido cargos de responsabilidad en proyectos de planificación y desarrollo, con alcance global.
- En la actualidad ejerce como directora global de impacto social para el grupo Cemex, siendo responsable de la estrategia y políticas del grupo en áreas como la educación y desarrollo de capacidades para la empleabilidad, infraestructura sostenible y resiliente y movilidad, innovación y emprendimiento social y ambiental, cultura de protección ambiental, salud y seguridad.

4) Propuestas de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

En base a lo expuesto, habiendo considerado el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas convocada para el día 28 de junio de 2022: (i) el nombramiento de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz como consejera dominical por el plazo estatuario de tres años, (ii) el nombramiento de Don Jorge Torrado Angarita como consejero independiente por el plazo estatutario de tres años, (iii) el nombramiento de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo como consejera independiente por el plazo estatuario de tres años.

Se acuerda someter a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 28 de junio de 2022 las siguientes propuestas de acuerdo:

a) Nombramiento de Doña Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz como consejera dominical

“Nombramiento, en su caso, de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz como consejera dominical.

Nombrar a Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz como consejera, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejera dominical.”

b) Nombramiento de Don Jorge Torrado Angarita como consejero independiente

“Nombramiento, en su caso, de D. Jorge Torrado Angarita como consejero independiente.

Nombrar a D. Jorge Torrado Angarita como consejero, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero independiente”

c) En relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo como consejera independiente

“Nombramiento, en su caso, de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo consejera independiente.

Nombrar a Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo como consejera, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejera independiente.”

En Madrid, a 25 de mayo de 2022

* * *

ANEXO I

PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES Y DE CONSEJERO DOMINICAL

1) Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que las propuestas de nombramiento de consejeros deberán ir precedidas de una propuesta (para el caso de consejeros independientes) o informe (para el caso de consejeros dominicales) emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (el “**Informe**”).

Este informe se formula debido a las próximas vacantes que se producirán en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, por los siguientes motivos:

- a) el mandato para el que fue designado el consejero Don Jaime Muguero Domínguez, con la calificación de dominical, expira el 28 de junio de 2022;
- b) el mandato para el que fue designada la consejera Dña. Coloma Armero Montes, con la calificación de independiente, expira el 28 de junio de 2022;
- c) la consejera Dña. Mónica Aparicio Smith ha presentado su dimisión en fecha 25 de abril de 2022, con efectos del día 28 de junio de 2022, motivada por razones personales.

2) Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, y una vez realizado un análisis previo de la composición y necesidades del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la “**Comisión**”) formula este Informe con la siguiente finalidad:

- i) informar el nombramiento como consejera dominical de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz por el plazo estatutario de tres años; este nombramiento ha sido propuesto por el accionista Cemex España, S.A., titular a esta fecha de forma directa del 92,25 % de las acciones con derecho a voto de la Sociedad;
- ii) proponer el nombramiento de Don Jorge Torrado Angarita como consejero independiente por el plazo estatutario de tres años;
- iii) proponer el nombramiento de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo como consejera independiente por el plazo estatutario de tres años.

3) Resultados del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como consecuencia de las anteriores propuestas del accionista mayoritario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades del Consejo de Administración en base a los siguientes requisitos:

- *El Consejo de Administración deberá estar compuesto por un mínimo de 5 y máximo de 9 consejeros*
- *El total de consejeros no ejecutivos deberá representar una mayoría sobre los consejeros ejecutivos*
- *Se procurará que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario y que el número de consejeros independientes represente al menos 1/3 de los consejeros*
- *Se procurará que siempre se cuente con integrantes del Consejo que, por sus responsabilidades en posiciones dentro de CEMEX, puedan aportar sus conocimientos de la industria y del grupo en el que se integra la Sociedad*
- *Se procurará que el número de consejeros sea impar*
- *Se debe asegurar la debida representatividad y funcionamiento del Consejo de Administración, y que se refleje y favorezca un adecuado balance en diversidad de experiencia, conocimientos y género que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vistas plurales al debate de los asuntos que se traten*
- *Se procurará que el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento*
- *Se procurará que en las sesiones de los Consejos se encuentren la totalidad de los consejeros o una amplia mayoría en su caso*
- *Se procurará que cada consejero aporte alguna especialidad profesional y que cuente con experiencia relacionada con la actividad de la Sociedad*
- *Cada consejero debería contar con tiempo suficiente para cumplir responsablemente con sus funciones, así como para conocer el negocio de la Sociedad y las reglas de gobierno, participando en los programas de orientación y actualización que se organicen*
- *Todos los consejeros deberán contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones*
- *Los consejeros deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, y con competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses*
- *Los consejeros independientes deberán reunir los requisitos de independencia requeridos por la Normativa Interna de la Sociedad.*

En cuanto al análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, la Comisión ha tenido en cuenta los perfiles y experiencia de los consejeros salientes, habiendo procurado cubrir dichos perfiles con los candidatos propuestos, para de esta forma atender de manera adecuada las necesidades en la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y poder dotar de continuidad la labor que venía realizando este órgano.

Asimismo, se han considerado las necesidades a cubrir en cuanto a la reordenación de la composición de las Comisiones del Consejo.

En base a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido, como resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, lo siguiente:

1. Incorporar consejeros con el perfil profesional necesario para cubrir áreas tales como la gestión de riesgos, auditoría y control interno, gestión de capital humano, financiera, legal y cumplimiento normativo.
2. Incorporar consejeras a efectos de cumplir las recomendaciones de buenas prácticas de gobierno corporativo en materia de diversidad de género en los Consejos de Administración.
3. Asegurar que todos ellos tengan disponibilidad para poder ejercer sus cargos con la dedicación necesaria.
4. Mantener el número de consejeros que componen el Consejo de Administración, y la diversidad en edad y nacionalidad o residencia que actualmente equilibra su composición.

En el caso de los candidatos a consejeros con la calificación de independientes, se ha verificado que los mismos cumplan con los requisitos establecidos por la regulación interna de la Sociedad y normativa de gobierno corporativo para tener tal calificación. A este respecto, según dispone el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración se han verificado los siguientes aspectos:

- a) los candidatos propuestos no tienen la condición de empleados o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de alguna de sus controlantes, filiales o subsidiarias;
- b) no son accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos tres (3) años, donaciones de la Sociedad o de su grupo.
- c) no son en la actualidad, ni han sido durante los últimos tres (3) años, socios del auditor externo KPMG;
- d) tampoco ejercen como consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo;
- e) no mantienen, ni han mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que

mantenga o hubiera mantenido dicha relación (considerándose relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros y la de asesor o consultor);

- f) no son cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad;
- g) no perciben de la Sociedad o de otras sociedades del grupo cantidades o beneficios por un concepto distinto al de la remuneración de consejero; y
- h) no han sido consejeros de la Sociedad durante un periodo superior a doce años.

4) Informe en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz como consejera dominical

La Comisión ha valorado positivamente la competencia, experiencia y méritos de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz. En particular, la Comisión considera, en particular, que Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz reúne las siguientes condiciones:

- i) Experiencia y conocimientos en el sector en el que opera la Sociedad y su Grupo.
- ii) Experiencia en gestión de recursos humanos y liderazgo.

Se adjunta como documento **Anexo I** el perfil profesional de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz, que será publicado con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz representa al accionista mayoritario, Cemex España, S.A., accionista que ha propuesto su nombramiento.

5) Propuesta en relación con el nombramiento de Don Jorge Torrado Angarita como consejero independiente

La Comisión, tras analizar y estudiar el perfil de D. Jorge Torrado Angarita, ha valorado muy positivamente su nombramiento como consejero independiente a la vista de, entre otros factores, su amplia experiencia en el mercado de valores y alta cualificación como reputado jurista, así como el desempeño previo de cargos en órganos de gobierno de diversas sociedades.

Se adjunta como documento **Anexo II** el perfil profesional de Jorge Torrado Angarita, que será publicado con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

6) Propuesta en relación con el nombramiento de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo como consejera independiente

La Comisión, tras analizar y estudiar el perfil de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo, ha valorado muy positivamente su nombramiento como consejera independiente a la vista de, entre otros factores, su amplia actividad profesional en el sector financiero, su experiencia en materia de sostenibilidad e impacto social, así como el desempeño previo de cargos en órganos de gobierno de diversas sociedades.

Se adjunta como documento **Anexo III** el perfil profesional de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo, que será publicado con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

7) Justificación de las propuestas en su conjunto

En la elaboración de estas propuestas de nombramientos y de las conclusiones indicadas en el siguiente apartado octavo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los candidatos a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y del sector en el que opera y su carácter multinacional.

En este sentido, la Comisión considera que el conjunto de los miembros que se proponen, combina de manera adecuada los conocimientos y competencias para asegurar la capacidad en la toma de decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad, y con carácter particular en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia previa en el desempeño de cargos en órganos de administración y puestos directivos,
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos gestión de riesgos, auditoría y control interno, gestión de capital humano, financiera, legal y cumplimiento normativo
- (iii) experiencia y conocimientos en ámbitos internacionales.

Asimismo, la Comisión ha valorado en particular los siguientes aspectos:

- (i) todos los candidatos propuestos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o de la normativa interna de la Sociedad;
- (iii) todos los candidatos disponen de capacidad de dedicación necesaria para el desempeño de estos cargos,
- (iv) la experiencia, formación y perfil profesional de los consejeros cuyos nombramientos se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar los cargos de consejeros de la Sociedad, y

(v) los candidatos a consejeros independientes reúnen los requisitos legales para tener tal calificación.

Igualmente se ha valorado, en cuanto a diversidad, que la futura composición del Consejo de Administración cumplirá con los estándares requeridos en materia de buen gobierno corporativo y políticas del grupo Cemex.

8) Conclusiones

En base a lo anterior, la Comisión ha acordado elevar su informe favorable y su propuesta al Consejo de Administración para que éste pueda proponer a la Junta General de Accionistas convocada para el día 28 de junio de 2022: (i) el nombramiento de Dña. Beatriz Eugenia Tumoine Muñoz como consejera dominical, (ii) el nombramiento de Don Jorge Torrado Angarita como consejero independiente y (iii) el nombramiento de Dña. Angélica Rodríguez-López Domingo como consejera independiente, todos ellos por el plazo estatutario de tres años.

En Madrid, a 19 de mayo de 2022

* * *

ANEXO I – PERFIL DE DOÑA BEATRIZ EUGENIA TUMOINE MUÑOZ

1) Perfil profesional y biográfico

Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana.

Se incorporó a CEMEX en 2007 y ha ocupado diversos cargos directivos.

En la actualidad es la Directora Global de Impacto Social, cargo para el que fue designada en el presente año 2022.

Con anterioridad, desempeñó diversos cargos en el área de recursos humanos, habiendo sido, entre otros, Directora de Recursos Humanos en las oficinas centrales del grupo en Monterrey, México, en el periodo 2020 a 2022 y Directora del Área de Panificación y Desarrollo de Recursos Humanos en el periodo 2016 a 2020.

2) Desempeño de cargos en Consejos de Administración/Juntas Directivas

En la actualidad:

Consejera de la Fundación del Instituto Mexicano del Seguro Social

3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone

- **Categoría:** consejero dominical
- **Accionista que lo propone:** Cemex España, S.A.

4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad

No aplica.

ANEXO II – PERFIL DE D. JORGE TORRADO ANGARITA

1) Perfil profesional y biográfico

Abogado con amplia experiencia en asesoría legal en las áreas de derecho bursátil, derecho financiero, derecho societario y derecho comercial. Desempeñó importantes cargos tanto en el sector público como en el sector privado y en su condición de abogado independiente ha participado como asesor tanto de clientes nacionales como extranjeros en las más grandes operaciones de compra y venta de empresas, fusiones, adquisiciones, escisiones y emisiones de valores que se han realizado en el sector privado colombiano. Amplios conocimientos financieros y contables al haberse desempeñado como gerente general de una firma comisionista de bolsa y como miembro principal de la Junta Directiva de diferentes empresas. Árbitro de la lista A del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

2) Desempeño de cargos en Consejos de Administración/Juntas Directivas.

Anteriormente:

- Miembro del Consejo de Administración de Cingra S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Aseguradora Grancolombiana S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Capitalizadora Grancolombiana S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Cine Colombia S.A.

En la actualidad:

- Miembro del Consejo de Administración de Cemex Colombia, S.A.

3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone

- **Categoría:** consejero independiente

4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad

No aplica.

ANEXO III – PERFIL DE DÑA. ANGÉLICA RODRÍGUEZ-LÓPEZ DOMINGO

1) Perfil profesional y biográfico

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, habiendo desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el sector financiero, entre otras entidades, en AB Asesores y Morgan Stanley, donde ha desempeñado puestos de alta dirección y ha sido miembro de los Consejos de Administración de estas sociedades.

Ha llevado a cabo una intensa labor docente como profesora de Teoría Económica y Macroeconomía.

Es socia fundadora de Inuit Fundación, que gestiona un fondo destinado a actividades en materia de impacto social, ejerciendo en la actualidad como Vicepresidenta de su Patronato.

2) Desempeño de cargos en Consejos de Administración/Juntas Directivas

Anteriormente:

- Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Morgan Stanley España.
- Consejero Delegado de la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y de la Sociedad Gestora de Carteras de Morgan Stanley en España.
- Miembro del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de AB Asesores.

3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone

- **Categoría:** consejero independiente

4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad

No aplica.